



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 1 de 17

|                            |  |
|----------------------------|--|
| No. ORDEN CONTRACTUAL      | 010  |
| CLASE DE ORDEN CONTRACTUAL | ORDEN DE SUMINISTRO  |
| PROCESO DE CONTRATACION    | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  |
| OBJETO                     | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, VESTIMENTAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD. |
| CONTRATANTE                | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA   |
| NIT.                       | 891190346-1  |
| CONTRATISTA                | LUISA FERNANDA TORRES FIESCO – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK                            |
| NIT.                       | 30507072-7   |
| TIEMPO                     | CIENTO CINCO DIAS CALENDARIOS (105)  |
| CDP NO.:                   | 200003220 de 20 de agosto de 2020  |
| VALOR                      | \$77.000.000,00  |

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal De Educación Superior, Ente Autónomo De Orden Nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, y en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **LUISA FERNANDA TORRES FIESCO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 30507072 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado **CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK**, ubicado en la Carrera 12 numero 12 -51 centro municipio de Florencia - Caquetá, con NIT. No. 30507072-7, y número de registro mercantil 91256, quien para los efectos legales de la presente Orden de Suministro se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Orden contractual, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos No. 03 y 12 del 2014 expedidos por el Consejo Superior Universitario, las normas de derecho de privado y demás normas concordantes, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y el contrato a celebrar se relaciona con esta misión porque la Universidad promueve la salud, el bienestar y la prevención de accidentes y enfermedades laborales a todos sus trabajadores, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se gestiona el análisis y control de todos los riesgos presentes en los campus y que representa un posible peligro para la comunidad universitaria.



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 2 de 17

2. Que la necesidad a satisfacer por parte de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA es contratar el suministro de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad, constituyen un aspecto fundamental para el logro de los objetivos relacionados con la minimización de los riesgos, estos forman una barrera entre el peligro de una labor y alguna parte del cuerpo de una persona.
3. Que el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, establece en su artículo 34 las modalidades de selección de contratista entre ellas la denominada selección de mínima cuantía, cuyo procedimiento se desarrolla en el artículo 48 del referido Acuerdo y mediante la invitación No. 020 de 2020 se adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con el objeto de celebrar la orden de suministro de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad.
4. Para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del acuerdo 012 de 2012, al señor RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, vinculado a la Universidad como Fisioterapeuta de la dependencia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, quien para el proceso de selección del proveedor referenciado, mediante informe de evaluación previo recibo de propuestas en el correo electrónico señalado en la invitación, recomendó aceptar la oferta de la señora LUISA FERNANDA TORRES FIESCO, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK, por cumplir con los requisitos estipulados en la invitación 020 de 2020.
5. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la señora LUISA FERNANDA TORRES FIESCO, propietaria del establecimiento comercial "CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK". El 08 de septiembre de 2020, el contratista allegó la documentación dentro del término, los cuales fueron verificados por parte del funcionario evaluador designado en compañía del asesor jurídico de la vicerrectoría administrativa de la universidad de la Amazonia.
6. La Universidad declara que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.200003220 de 20 de agosto de 2020, Por el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$77.000.000,00), a fin de respaldar la presente orden de suministro.
7. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar la presente orden de Suministro, de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, VESTIMENTAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, que se registrá por el pliego de condiciones de la invitación 020 de 2020, la oferta del proponente, el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2012 del C.S.U.) y sus modificaciones y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO:** El CONTRATISTA en forma independiente se obliga para con la UNIVERSIDAD al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, VESTIMENTAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas precios unitarios correspondientes a la propuesta presentada por el contratista los cuales serán siempre originales, y no se aceptarán elementos re manufacturados o en imitación, así:



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [yadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 3 de 17

| ITEM | DESCRIPCION:<br>TÉCNICAS Y<br>ESPECIFICACIONES DE<br>LA SOLICITUD  | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | CANTIDAD | MARCA               | VALOR<br>ANTES<br>DEL IVA | IVA | TOTAL  |
|------|--|------------------------|----------|---------------------|---------------------------|-----|--------|
| 1    | Alcohol glicerinado de 500 ml  | FRASCO                 | 1        | NACIONAL            | 9500                      |     | 9500   |
| 2    | Arnés dieléctrico de cuerpo entero en reata de poliéster con argolla dorsal en "D", para detención de caídas o restricción, argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y descenso, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuenta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajuste de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebillas a presión para ajuste abdominal. Talla única ajustable. Arnés tipo H. Arnés certificado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1 - 2007. | UNIDAD                 | 1        | EDELWEISS<br>RESCUE | 468000                    |     | 468000 |
| 3    | Arnés profesional, ergonómico, totalmente acolchado, cinco puntos de regulación, enganche rápido y traba de seguridad para guadañar STEEL o similar.   | UNIDAD                 | 1        | NACIONAL            | 150000                    |     | 150000 |
| 4    | Arnés reflectivo de 5 puntos para camilla de polietileno   | UNIDAD                 | 1        | NACIONAL            | 38000                     |     | 38000  |
| 5    | Barbuquejo de 3 puntos de apoyo - repuesto para casco de seguridad   | UNIDAD                 | 1        | NACIONAL            | 8950                      |     | 8950   |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
 Página 4 de 17

|    |  |               |   |          |        |  |        |
|----|--|---------------|---|----------|--------|--|--------|
| 6  | Bata anti fluidos color gris con cuello alto Unisex, las mangas largas con puño en resorte o ribete y largo hasta la rodilla, con dos bolsillos delanteros en la parte inferior, cierre delantero con cremallera. Logo de la Universidad bordado en la parte superior izquierda con la palabra ARCHIVO | UNIDAD        | 1 | NACIONAL | 65000  |  | 65000  |
| 7  | Bata anti fluidos con cuello alto Unisex, color blanco, manga larga con resorte o ribete, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior con el logo de la U bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera.   | UNIDAD        | 1 | NACIONAL | 65000  |  | 65000  |
| 8  | Batas cirujano con puño algodón resortado (desechable)   | PAQUETE       | 1 | NACIONAL | 77900  |  | 77900  |
|    |  | X 10 UNIDADES |   |          |        |  |        |
| 9  | Batas en gabardina cuello alto color blanco, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior, logo de la Universidad bordado en la parte superior izquierda. Cierre delantero con cremallera.   | UNIDAD        | 1 | NACIONAL | 60000  |  | 60000  |
| 10 | Botas de seguridad dieléctricas en cuero suela con mezcla de caucho del alta resistencia a hidrocarburos; con puntera dieléctrica. ASTM 2413-11, EN ISO 20345, NCh 772/1, NCh 772/2, NCh 2147/2  | PAR           | 1 | NACIONAL | 120000 |  | 120000 |
| 11 | Botas de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar y con puntera acerada. ASTM 2413-11 (testado ASTM  | PAR           | 1 | NACIONAL | 89500  |  | 89500  |



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [yadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
 Página 5 de 17

|    |   |        |   |          |         |  |         |
|----|---|--------|---|----------|---------|--|---------|
|    | 2412-11), EN ISO 20345, NCh 773/2,  |        |   |          |         |  |         |
| 12 | Botas de seguridad en PVC, impermeable, con puntera acerada, suela antideslizante, caña alta 16" CE EN ISO 20347 – 2004 color negro, blanco y amarillo  | PAR    | 1 | ROBUSTA  | 59800   |  | 59800   |
| 13 | Botas para soldador en cuero de seguridad, impermeable. Puntera en acero. Con ribete protector en P.V.C. Suela con formulación resistente a hidrocarburos en general: aceites, grasas animales y vegetales, soda cáustica, detergentes y temperatura. Hilos en material kevlar antillamas. caña alta, sin puntera, color amarillo y negro. CE EN ISO 20347:2004 | PAR    | 1 | ROBUSTA  | 199500  |  | 199500  |
| 14 | Botas de seguridad en PVC   | PAR    | 1 | BATA     | 42800   |  | 42800   |
| 15 | Camilla flotante en polietileno de alta densidad. Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. Con arnés reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Incluye soporte para colgar y Señal Preventiva. Resistentes a los rayos UV. Color Naranja. Resistentes a fuertes impactos. Medidas 183 x 46 x 4 cm.  | UNIDAD | 1 | NACIONAL | 279.800 |  | 279.800 |



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 6 de 17

|    |   |        |   |           |         |  |         |
|----|---|--------|---|-----------|---------|--|---------|
| 16 | Canilleras de seguridad anticorte y anti mordeduras, fabricadas en cuero sintético con reglas en polipropileno y cables de acero. ISO 11611   | PAR    | 1 | NACIONAL  | 120.000 |  | 120.000 |
| 17 | Careta de protección facial con malla metálica, soporte ajustable, para guadañar CE-EN 1731   | UNIDAD | 1 | IMPORTADO | 47.000  |  | 47.000  |
| 18 | Careta de protección facial elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a la salpicadura de sustancias químicas, con soporte ajustable que sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta y de fácil reemplazo. ANSI Z87.7, NTC3610 (esmerilar) | UNIDAD | 1 | IMPORTADO | 47.000  |  | 47.000  |
| 19 | Careta para soldadura con lente fotosensible, con ajuste tipo ratchet de suspensión de ajuste por intervalos. CE EN 166 CE EN 175 CE EN 379   | UNIDAD | 1 | IMPORTADO | 280.000 |  | 280.000 |
| 20 | Carpa tipo poncho impermeable   | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 39.500  |  | 39.500  |
| 21 | Cartuchos para respiradores 3M líneas de gases y vapores  | UNIDAD | 1 | 3M        | 85.000  |  | 85.000  |
| 22 | Cascos de seguridad dieléctricos con sistema ratchet, 4 apoyos con barbuquejo 3 puntos de apoyo – ANSI Z89.1 Color amarillo y blanco  | UNIDAD | 1 | ARSEG     | 35.000  |  | 35.000  |
| 23 | Chalecos elaborados en tela gabardina o drill de algodón con o sin cintas reflectivas de diferentes colores   | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 47.800  |  | 47.800  |
| 24 | Chalecos reflectivos  | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 15.800  |  | 15.800  |



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 7 de 17

|    |   |        |   |                              |           |  |           |
|----|---|--------|---|------------------------------|-----------|--|-----------|
| 25 | Cinta anti-deslizante foto luminiscente rollo de 20 mts o más, ancho 48 mm.                               | UNIDAD | 1 | IMPORTADO                    | 200.000   |  | 200.000   |
| 26 | Cinta para señalizar peligro, rollo por 500 mts o más   | UNIDAD | 1 | NACIONAL                     | 33.000    |  | 33.000    |
| 27 | Cono de señalización de 70 cms naranja reflectivo 2 franjas   | UNIDAD | 1 | IMPORTADO                    | 40.000    |  | 40.000    |
| 28 | Delantal en carnaza de uso industrial para guadañador largo hasta la canilla.                             | UNIDAD | 1 | NACIONAL                     | 28.000    |  | 28.000    |
| 29 | Polainas largas y mangas en carnaza para uso industrial (soldadura)                                       | UNIDAD | 1 | NACIONAL                     | 27.900    |  | 27.900    |
| 30 | Delantal en PVC con tirantas para uso industrial, cinturón graduable, color amarillo o blanco. Calibre 16 | UNIDAD | 1 | NACIONAL                     | 28.000    |  | 28.000    |
| 31 | Delineador vial base negra rectangular reflectivo 3 franjas   | UNIDAD | 1 | IMPORTADO                    | 55.000    |  | 55.000    |
| 32 | Escalera extensible en Fibra de Vidrio -2-40-IA- con una capacidad de carga de 170 kg.                    | UNIDAD | 1 | IMPORTADO<br>Y/O<br>NACIONAL | 2.500.000 |  | 2.500.000 |
| 33 | Escalera extensible triple esc-Fibra de Vidrio-3-48-IA con una capacidad de carga de 170 kg               | UNIDAD | 1 | IMPORTADO<br>Y/O<br>NACIONAL | 2.999.000 |  | 2.999.000 |
| 34 | Escalera Tijera ESC-Fibra de Vidrio -4-08-IA con una capacidad de carga de 136 Kg                         | UNIDAD | 1 | IMPORTADO<br>Y/O<br>NACIONAL | 1.268.700 |  | 1.268.700 |
| 35 | Escalera Plataforma ESC-Fibra de Vidrio-6-06-IA con una capacidad de carga de 136 Kg                      | UNIDAD | 1 | IMPORTADO<br>Y/O<br>NACIONAL | 1500.000  |  | 1500.000  |
| 36 | Escalera Plataforma ESC-Fibra de Vidrio -6-08-IA con una capacidad de carga de 136 Kg.                    | UNIDAD | 1 | IMPORTADO<br>Y/O<br>NACIONAL | 1.700.000 |  | 1.700.000 |



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
 Página 8 de 17

|    |   |         |   |           |         |  |         |
|----|---|---------|---|-----------|---------|--|---------|
| 37 | Eslingas con absorbedor de choque y punto de anclaje en reata con gancho de seguridad (mosquetón) de apertura de doble seguro en uno de sus extremos y otro en reata de 1.8m y resistencia 5000 libras. | UNIDAD  | 1 | XP SAFETY | 238.000 |  | 238.000 |
| 38 | Filtro para partículas 5N11   | UNIDAD  | 1 | 3M        | 61.300  |  | 61.300  |
| 39 | Flotador salvavidas color naranja equipado con tiras reflectivas para facilitar las operaciones en la noche, Medidas EXTERIOR: 73 cm  | UNIDAD  | 1 | NACIONAL  | 125.650 |  | 125.650 |
| 40 | Fotocelda para la careta con lente fotosensible (repuesto de careta)  | UNIDAD  | 1 | IMPORTADO | 78.000  |  | 78.000  |
| 41 | Gafas de protección unilente industriales tipo cubregafas o visita, con filtro uv. Lente claro con antiempañante.   | UNIDAD  | 1 | IMPORTADO | 23.500  |  | 23.500  |
| 42 | Gafas de seguridad lente claro, montura universal (filtrante 99.9% de uv).  | UNIDAD  | 1 | IMPORTADO | 11.500  |  | 11.500  |
| 43 | Gafas de seguridad lente oscuro, montura universal (filtrante 99.9% de uv).   | UNIDAD  | 1 | IMPORTADO | 11.500  |  | 11.500  |
| 44 | Gafas de seguridad unilente en policarbonato con ratchet tipo cubregafas o visita ANSI Z87.1  | UNIDAD  | 1 | IMPORTADO | 28.500  |  | 28.500  |
| 45 | Gafas 0.5 Mmpb  | UNIDAD  | 1 | IMPORTADO | 442.000 |  | 442.000 |
| 46 | Gel Antibacterial de 500 ml   | FRASCO  | 1 | NACIONAL  | 9.500   |  | 9.500   |
| 47 | Gorra tipo chavo o con solapa con logo bordado  | UNIDAD  | 1 | NACIONAL  | 24.500  |  | 24.500  |
| 48 | Guantes en carnaza drill con refuerzo   | PAR     | 1 | NACIONAL  | 12.000  |  | 12.000  |
| 49 | Gorro desechable tipo oruga color azul y blanco paquete por 50 unidades   | PAQUETE | 1 | NACIONAL  | 30.000  |  | 30.000  |



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [yadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
 Página 9 de 17

|    |   |      |   |           |        |  |        |
|----|---|------|---|-----------|--------|--|--------|
| 50 | Guantes de nitrilo caja por 50 pares  | CAJA | 1 | IMPORTADO | 45.000 |  | 45.000 |
| 51 | Guantes de Vinilo industrial caja por 50 pares  | CAJA | 1 | IMPORTADO | 31.300 |  | 31.300 |
| 52 | Guantes Plomados - Shelding   | PAR  | 1 | IMPORTADO | 64.000 |  | 64.000 |
| 53 | Guantes anti vibración en cuero sintético en palma y spadex en dorso con protección gelfon anti vibración en palma y dedos ISO 10819 Y/O exterior en piel flor de cerdo con soporte elástico en la muñeca para mantener posición neutral - ANSI - ISO 10819 | PAR  | 1 | NACIONAL  | 60.000 |  | 60.000 |
| 54 | Guantes de carmaza forrados para soldar y cosidos con kevlar, largo 16" (40,64cm)   | PAR  | 1 | NACIONAL  | 42.000 |  | 42.000 |
| 55 | Guantes para altas temperaturas   | PAR  | 1 | NACIONAL  | 57.000 |  | 57.000 |
| 56 | Guantes de neopreno negros puño largo (16" (40.64cm) diferentes tallas  | PAR  | 1 | NACIONAL  | 19.000 |  | 19.000 |
| 57 | Guante de Protección 3M™ G340 superficie rugosa en palmas y dedos con puño elastizado para un mayor ajuste y seguridad, confeccionado en nylon, con recubrimiento en látex natural en la palma y dedos.   | PAR  | 1 | IMPORTADO | 14.500 |  | 14.500 |
| 58 | Guante de Protección 3M™ G643 confeccionado en algodón interlock con cobertura completa en nitrilo liviano (palma, dedos y dorso de la mano), guante de alta durabilidad.   | PAR  | 1 | IMPORTADO | 13.000 |  | 13.000 |

*(Handwritten signature)*



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [yadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:yadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 10 de 17

|    |   |                |   |           |         |  |         |
|----|---|----------------|---|-----------|---------|--|---------|
| 59 | Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 00   | PAR            | 1 | IMPORTADO | 350.000 |  | 350.000 |
| 60 | Guantes para manejo de fauna (animales a prueba de agua)  | PAR            | 1 | IMPORTADO | 132.999 |  | 132.999 |
| 61 | Guante de Protección diseñado para brindar mayor resistencia química a aceites, ácidos y cetonas. Se encuentra compuesto por una mezcla de neopreno y látex natural. (químicos) | PAR            | 1 | NACIONAL  | 18.000  |  | 18.000  |
| 62 | Guantes resistentes a químicos semicorrugado pvc para agarre extra en condiciones especiales puño extra largo con elástico color azul.  | PAR            | 1 | NACIONAL  | 45.000  |  | 45.000  |
| 63 | Impermeable en tela poliéster recubierta con pvc calibre 18/25 con capucha integrada (2 piezas)   | UNIDAD         | 1 | NACIONAL  | 51.263  |  | 51.263  |
| 64 | Jabón antibacterial por 500 ml  | FRASCO O BOLSA | 1 | NACIONAL  | 9.500   |  | 9.500   |
| 65 | Inmovilizador cervical tipo AMBU  | UNIDAD         | 1 | AMBU      | 55.000  |  | 55.000  |
| 66 | Malla faena naranja (señalización) en PVC, 50yd x 1 mt o más  | ROLLO X 50 MTS | 1 | IMPORTADO | 117.500 |  | 117.500 |
| 67 | Mascarilla para polvo termo sellada (tapabocas negros nacionales).  | PAQUETE        | 1 | NACIONAL  | 80.000  |  | 80.000  |
|    |   | X 50 UND       |   |           |         |  |         |
| 68 | Monogafa de seguridad con ventilación integrada, lente anti empañó, lente color claro – ANSI Z87.1  | UNIDAD         | 1 | IMPORTADO | 12.000  |  | 12.000  |
| 69 | Uniforme anti fluidos con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales (2 piezas) colores variados   | UNIDAD         | 1 | NACIONAL  | 85.000  |  | 85.000  |



**“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 11 de 17

|    |  |        |   |           |         |  |         |
|----|--|--------|---|-----------|---------|--|---------|
| 70 | Overol industrial con cuello sport, con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón, en dril (2 piezas). Colores variados, con logo de la universidad bordado en la camisa.           | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 70.000  |  | 70.000  |
| 71 | Overol industrial con cuello sport, con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón, en dril azul oscuro (1 pieza) colores variados. Con logo de la universidad bordado en la camisa. | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 80.000  |  | 80.000  |
| 72 | Paleta de señalización PARE-SIGA Exágono de 30cms  | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 28.000  |  | 28.000  |
| 73 | Protector auditivo tipo copa para insertar en el casco 27 Db - ansi s3.19  | UNIDAD | 1 | SOSEGA    | 34.000  |  | 34.000  |
| 74 | Protectores auditivos tipo anillos reutilizable con cordón NRR 26Db  | UNIDAD | 1 | WORKSEG   | 3.000   |  | 3.000   |
| 75 | Protectores auditivos tipo copa con balaca NRR - 27 Db - ansi s3.19  | UNIDAD | 1 | SOSEGA    | 35.000  |  | 35.000  |
| 76 | Respirador N95 NIOSH carbón activado, con válvula de exhalación  | UNIDAD | 1 | NACIONAL  | 12.000  |  | 12.000  |
| 77 | Protector De Cuello - Tiroides 0.5 Mmpb - Shelding   | UNIDAD | 1 | IMPORTADO | 290.000 |  | 290.000 |
| 78 | Repuesto para Careta de protección facial con malla metálica, soporte ajustable, para guadañar CE-EN 1731  | UNIDAD | 1 | IMPORTADO | 17.000  |  | 17.000  |
| 79 | Repuesto para careta de protección facial visor resistente al impacto y a la salpicadura de sustancias químicas para esmerilar (transparente).   | UNIDAD | 1 | IMPORTADO | 17.000  |  | 17.000  |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 12 de 17

|       |   |        |   |                  |         |               |
|-------|---|--------|---|------------------|---------|---------------|
| 80    | Respirador N95 NIOSH carbón activado, sin válvula de exhalación   | UNIDAD | 1 | NACIONAL         | 16.000  | 16.000        |
| 81    | Retenedor plástico para filtro N95 3M   | UNIDAD | 1 | 3M               | 58.000  | 58.000        |
| 82    | Respirador doble cartucho con un novedoso sistema de arnés de ajuste al cuello (DD), puede ser utilizado con cartuchos y filtros reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. 3M | UNIDAD | 1 | 3M               | 179.000 | 179.000       |
| 83    | Sistema Línea de vida vertical gancho grande, 30 mts de longitud, carga máxima de trabajo 141 kgs, un gancho de seguridad de doble cierre grande, mínima resistencia a la rotura 5000 lbs (23kN)                        | UNIDAD | 1 | EDELWEISS RESCUE | 450.000 | 450.000       |
| 84    | Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul empaque individual caja x 50 unidades  | CAJA   | 1 | IMPORTADO        | 55.000  | 55.000        |
| 85    | Tapabocas lavable en tela antifuído con elástico  | UNIDAD | 1 | NACIONAL         | 5.700   | 5.700         |
| 86    | Uniforme de natación para rescatistas en tela lycra (Bermuda y buso manga larga).   | UNIDAD | 1 | NACIONAL         | 138.000 | 138.000       |
| 87    | Vaselina por 400 gr. (archivo)  | TARRO  | 1 | NACIONAL         | 19.990  | 19.990        |
| 88    | Zapato tipo zueco con correa, suela antideslizante blando, livianos, capellada 100% EVA (ETIL, Etileno vinil acetato, polímero termoplástico) Suela plástico termoplástico TPR.   | PAR    | 1 | NACIONAL         | 60.000  | 60.000        |
| TOTAL |   |        |   |                  |         | \$ 16.796.152 |

el



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 13 de 17

**PARÁGRAFO.** La UNIVERSIDAD, de acuerdo con sus necesidades y por ocasión de un imprevisto, a través del supervisor, puede solicitar el suministro de artículos que no hayan sido relacionados en el cuadro anterior y que correspondan a la categoría de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad, previa aprobación de la cotización presentada por el CONTRATISTA, por parte del Supervisor, la cual debe detallar especificaciones, calidad, unidad de medida, valor, plazo de entrega. Lo anterior, previa verificación de las condiciones de calidad y de que el valor estipulado se encuentre dentro de los márgenes del mercado. De igual manera deben ser siempre originales y no imitación o re manufacturados.

**SEGUNDA. – VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL.** - Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente orden de suministro es la suma de hasta SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$77.000.000,00), exento de IVA en razón a que el contratista pertenece al régimen simplificado, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200003220 de 20 de agosto de 2020, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La UNIVERSIDAD de la AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor estipulado en la presente orden de suministro, mediante pagos mensuales parciales o por fracción de mes, dependiendo de la cantidad de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad, que haya sido suministrado en el periodo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el respectivo comprobante de ingreso a almacén. Así mismo, el contratista deberá presentar para los pagos, facturas con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallan los bienes entregados a la Universidad, el contratista como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL, y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal según corresponda. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor a cobrar, corresponderá a la sumatoria de las cantidades suministradas de cada ítem, por los valores unitarios cotizados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL **CONTRATISTA** autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen retenciones o deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

**CUARTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cinco días (105) calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor.

**QUINTA. - FORMA DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** entregará los elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad, objeto de esta orden de suministro en las instalaciones de la Oficina de Almacén, Edificio Tucán ubicado en la calle 17 Diagonal con Carrera 3F del Barrio Porvenir, de la universidad de la Amazonia, conforme a los pedidos debidamente efectuados por parte del supervisor a través de las ordenes de pedido, los cuales se facturarán de manera mensual.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de esta orden contractual de suministro y además de ello a: 1) Firmar el acta de inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución de la orden de suministro. 2) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. 3) Cumplir a cabalidad con el objeto de la orden de suministro de acuerdo con el pliego de condiciones y propuestas presentada; documentos que harán parte del mismo. 4) proveer todos los elementos objeto de esta orden de suministro que sean solicitados por el supervisor para las diferentes dependencias de la universidad de la Amazonia. 5) El contratista realizará la entrega de los elementos de seguridad y otros solicitados por la Universidad, dentro de tres (3) día hábil siguiente a la solicitud, con las características y requerimientos técnicos ofrecidos, en los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, Republica de Colombia. 6) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación. 7) De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los elementos o no cumplan con la garantía técnica mínima exigida,



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 14 de 17

el contratista deberá cambiar dicho elemento en el lugar que indique el Supervisor de la Orden de suministro, dentro de un (01) día hábil siguiente al requerimiento. 8) El contratista no podrá ceder ni subcontratar la orden de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. 9) Realizar la prestación del suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. 10) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución de la orden de suministro. 11) velar por la correcta ejecución de la Orden de suministro. 12) Si por razones de necesidad de bienes o elementos, la Universidad requiere de productos que NO hay sido objeto de la solicitud de cotización en esta invitación y este corresponde al objeto de la Orden de Suministro, el contratista podrá entregarlos, siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado previa verificación de ello, por parte del supervisor. 13) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del suministro. 14) las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 15) Notificar, por escrito y en forma inmediata a la universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del suministro, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 16) facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 17) informar oportunamente cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 18) Asumir los costos que generen las ampliaciones y/o prorrogas. 19) Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de entrada a la oficina del Almacén, expedida por el jefe de la dependencia. 20) Mantener un inventario suficiente de los productos cotizados en la oferta para prestar un suministro ágil y oportuno. 21) El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución de la orden con el fin de no sobre pasar el monto de mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más valor del contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la universidad de la amazonia no asumirá ningún costo adicional. 22) Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social y con los pagos de aportes parafiscales, por lo cual al anexo a la factura de cobro mensual. Deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con lo cual acredite el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 23) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud de la naturaleza de la orden y su objeto. 24) mantener vigente todas las garantías que amparan la orden de suministro en los términos de la misma. 25) el contratista se compromete a entregar todos los elementos objeto de la presente orden contractual, originales, no en imitación, y no re manufacturados. 26) suscribir las pólizas a que haya lugar. 27) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 28) En caso de que un elemento ofertado resulte defectuoso, y no cumpla con la garantía técnica mínima exigida, el contratista deberá cambiar dicho elemento en el lugar que indique el Supervisor de la Orden de suministro, dentro de un (01) día hábil siguiente al requerimiento. 29) El contratista debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19.

**SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad durante la ejecución del objeto de la orden de suministro, se obligará para con el contratista a: 1) Dar la orden de ejecución de la orden de suministro inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada acta de inicio. 2) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en los términos y condiciones señalados en esta orden de suministro. 3) revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. 4) Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de la ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5) Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6) facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto de la orden en los tiempos y en la forma prevista. 7) velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución de la orden. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, 10) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 11) vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 12) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

el



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**  
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
 Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 15 de 17

**OCTAVA. – DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO:** Forman parte de esta orden la invitación 020 de 2020, la propuesta presentada por el contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

**NOVENA. – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

**DECIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la orden de suministro, se encontrará a cargo de RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, vinculado a la Universidad como coordinador de seguridad y salud en el trabajo de la dependencia de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de la Amazonia o quien haga sus veces, quien velara por el cumplimiento del objeto de la orden contractual y deberá: 1) certificara el recibo de los elementos objeto de la orden contractual, la calidad de los mismos. 2). Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la presente Orden de suministro, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de contratación, demás normas, disposiciones concordantes. 3) Verificar la ejecución del objeto de la presente Orden de suministro en los términos y condiciones pactadas. 4) suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. 5) controlar los pagos que deban realizarse. 6) verificar la calidad del objeto contratado. 7) Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 8) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones a la orden de suministro. 9) suscribir el acta de terminación y liquidación de la Orden de suministro. 10) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir la orden y los certificados de entrega a satisfacción. 11) firmar las actas respectivas. 12) velar para que se mantenga vigentes todas las pólizas que amparen la orden de suministro. 13) Informar sobre el incumplimiento del contratista. 14) verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. 15) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 16) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. 17) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

**DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente orden de suministro a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos aclarando que dichas pólizas serán a favor de entidades particulares: 1) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2) **CALIDAD DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS**, Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo, dos (2) años y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** La póliza debe allegarse dentro de los cinco días (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución de la Orden contractual, mediante la imposición de un sello por parte de la Universidad. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantía bancarias. **PARAGRAFO CUARTO: La fecha de vigencia no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza.**

**DECIMA SEGUNDA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

**DECIMA TERCERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables. Propias de la naturaleza y esencia de la orden de suministro. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones.

**DECIMA CUARTA. – FORMAS DE TERMINACION UNILATERAL:** La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente la presente orden de suministro en los siguientes casos: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que



**“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co);

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 16 de 17

dieron lugar al nacimiento de la Orden contractual hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento. 9) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. 10) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 11) cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. 12) cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. 13) cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución de la orden de suministro dentro del plazo exigido. 14) Cuando el CONTRATISTA sin autorización escrita previa cedere la correspondiente orden contractual 15) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. 16) por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

**DECIMA QUINTA. – TERMINACION DEL CONTRATO:** Además de las causales establecidas en las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

**DECIMA SEXTA. – LIQUIDACION:** Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en donde se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declarase a paz y salvo. **PARAGRAFO:** En caso de que el proveedor no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizara la liquidación de la orden de suministro.

**DECIMA SEPTIMA. - CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión del o subcontrato.

**DECIMA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

**DECIMA NOVENA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total de la orden de suministro sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo 12 de 2012, Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

**VIGESIMA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución de la orden de suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Orden de suministro No 010 de 2020  
Página 17 de 17

**VIGESIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declarara que no se encuentra INCURSO dentro de las causales de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**VIGESIMA SEGUNDA. – CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.

**VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantías solicitadas, así como el pago de los aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor.

**VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales de la presente Orden de suministro se tendrá como domicilio contractual el Municipio De Florencia, Departamento Del Caquetá, República De Colombia.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia a los diez (10) días del mes de septiembre de (2020).

UNIVERSIDAD,

**FABIO BURITICA BERMEO**  
Rector

CONTRATISTA,

**LUISA FERNANDA TORRES FIESCO**  
C.C.: 30507072  
Propietaria CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK  
NIT.: 30507072-7

**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Viceirectora Administrativa

**RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ**  
Supervisor

Proyectó y digitalizo: Anyela Zuleith Fajardo  
Profesional Especializada VAD.



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá

